

DECRETO N° 08/993

VISTO: La Resolución Dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, en lo referente al préstamo que la Intendencia Municipal contraerá con FO.NA.DE.P.-

RESULTANDO: .que en dicho informe se señala que no existen objeciones que formular al préstamo proyectado.-

CONSIDERANDO lo establecido en el Dto. N° 1/93 de la Junta Departamental.-

ATENTO a lo que establece la Constitución de la República, Art. 301, y la Ley 9515, Art. 19, Inc 15, la Junta Departamental,

DECRETA

ARTICULO 1°) Obtenido el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, RATIFICASE en un todo lo establecido en el Decreto N° 1/93 de la Junta Dptal. de T. y Tres.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota. Este decreto contó con 22 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**